

EXP-UNC: 20618/18 – 20583/18 – 19166/18
13649/18 - 17626/18

CÓRDOBA, 24 MAY 2018

VISTO:

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que los alumnos presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumno	Matrícula	Asignatura
Valentina ANDRÉS	36144775	Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud
Gabriela Tatiana BESIN	34326557	Psicología Sanitaria B
Marcos Gabriel FERREYRA	200078308	Técnicas Proyectivas
Ezequiel Alejandro PAÑUTTI	31402831	Entrevista Psicológica Psicología Clínica
Selva Alejandra BOGARIN	33588011	Psicopatología

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

722
Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA YORRUBA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA